



PERÚ

Ministerio
del Interior

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE TESORERÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARA : **ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : PAGOS DE PRESTACIONES DE SALUD PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA
DE MAYO 2024.

REFERENCIA : Resolución de Gerencia General N° 0317-2023-SALUDPOL/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted e informarle en relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Lineamiento N° 005-2023-SALUDPOL/GG, "Lineamiento para la atención de la compra excepcional de prestaciones de salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú", la misma que señala en su numeral 7.11.7 que la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, debe informar, de oficio, quincenalmente a la Dirección del Asegurado; así como a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, el abono correspondiente, a fin de controlar y supervisar la disponibilidad presupuestal otorgada para la emisión de las Cartas de Garantía.

Al respecto, se remite adjunto la información solicitada, que corresponde a los pagos realizados la primera y segunda quincena del mes de mayo del 2024, a fin de que se remite a la Dirección del Asegurado; así como a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

NIEVES CARMEN JIMENEZ CACERES

JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
UNIDAD DE TESORERÍA

NCJC/vlgv